

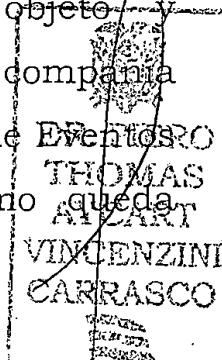


ESCRITURA PÚBLICA DE  
REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CCOE  
COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y  
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS S. A.  
EN LIQUIDACIÓN-----

**CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00**

**CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinticinco de noviembre del dos mil catorce, ante mi, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura de Reactivación de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación el señor Manuel Rodas Illescas en su calidad de Liquidador y como tal representante legal de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Reactivación de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación, a la que procede como quedó



expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

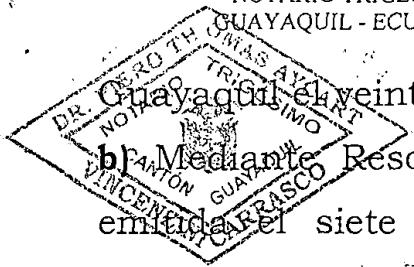
**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Pùblicas a su cargo sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación, la misma que está sujeta al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**

**COMPARCIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Manuel Rodas Illescas, por los derechos que representa de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación en su calidad de Liquidador y Representante Legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**

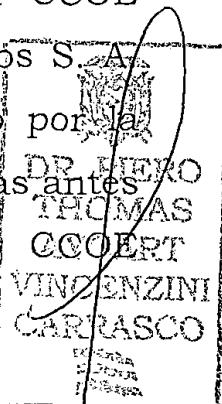
**ANTECEDENTES.**- a) La compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini el siete de septiembre de dos mil cuatro, que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de

Dr. Piero Aycart Vincenzini Carrasco

NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

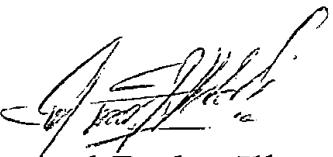


Guayaquil, el veintidós de septiembre del año dos mil cuatro; b) Mediante Resolución número cuatro seis siete cuatro, emitida el siete de agosto del año dos mil nueve por la Superintendencia de Compañías se declaró la inactividad de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A.; c) Mediante Resolución número tres mil novecientos cuarenta y uno emitida por la Superintendencia de Compañías el veintitrés de junio del año dos mil once y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de marzo del año dos mil doce, se declara disuelta por inactividad la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. entrando en un proceso de liquidación forzosa. d) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil catorce, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado resolvió: **UNO)** Reactivar la compañía. **DOS)** Autorizar al Liquidador y representante legal de la compañía para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas. **TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante en calidad de Liquidador y representante legal de la compañía CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas referida, declara la reactivación de la compañía



Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías. **CUARTA: CAPITAL.**- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- El compareciente acepta el contenido de la presente escritura en todas y cada una de sus partes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado) Maria Elena García Lara.- Registro número doce mil trescientos veintiséis Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.**- Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mí el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

**p. CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación**

  
**Manuel Rodas Illescas**  
C.C. N° 0900721325  
RUC 0992372400001



RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-

0003848

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.11.0003491 del 23 de junio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de marzo del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CCOE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.A.**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías y Valores designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y, SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de mayo del 2014.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Manuel Isidoro Rodas Yllescas en reemplazo del Ab. Wilson Molina Borja para el cargo de Liquidador de la compañía **CCOE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a

10 JUN 2014

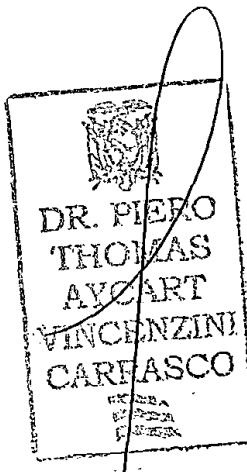
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador:- Guayaquil, a

10 JUN 2014

Sr. Manuel Isidoro Rodas Yllescas  
C.C. No. 090072132-5

AOP/Exp.116945



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.542

FECHA DE REPERTORIO:10/jun/2014

HORA DE REPERTORIO:16:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Junio del dos mil catorce queda inscrita la presente Resolución N° SC.INC.DNASD.SD.14.0003848, dictada el 10 de junio del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía CCOE COMUNICACION CORPORATIVA Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de MANUEL ISIDORO RODAS YLLESCAS, de fojas 23.282 a 23.284, Registro de Nombramientos número 7.533.

ORDEN: 26542



Guayaquil, 12 de junio de 2014

  
Ab. Tammy León Cevallos  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 





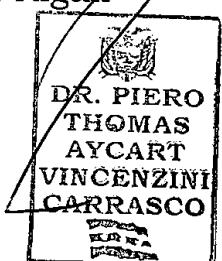
## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CCOE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Belo Horizonte Mz. 1305 Villa 23, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación** con la asistencia de las señorita Sayda Yaidee Pazmiño Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones, y la señora Mónica Katuscka Rumbea Rigail, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de tratar el siguiente punto:

### PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-

Preside la Junta, el Sr. Manuel Rodas Illescas, en su calidad de liquidador y como tal Presidente de las Juntas, y actúa como Secretaria Ad - Hoc, la señora Mónica Katuscka Rumbea Rigail de la Junta General.



El Presidente dispone que la Secretaría Ad – Hoc cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se de inicio a la sesión y se trate los puntos propuestos.

**PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**– Toma la palabra el señor Manuel Rodas Illescas, presidente de la Junta, quien manifiesta que la compañía por decisión de la Superintendencia de Compañías ha entrado en el trámite forzoso de Disolución anticipada, según resolución No. 3941 del 23 de junio del año 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de marzo del año 2012. Que la situación jurídica indicada ha obligado a tomar acciones inmediatas tendientes a impedir que dicho trámite prospere y evitar la cancelación de la compañía, para lo cual se ha actualizado los libros sociales y contables, se ha hecho las pertinentes declaraciones, se ha presentado los estados financieros hasta el 31 de diciembre del año 2013, se ha pagado las contribuciones y multas que se adeudaban y en general se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias de la compañía como sujeto pasivo de las mismas. Es necesario dejar en claro que con el propósito de impedir la liquidación y cancelación de la compañía se han presentado los Estados Financieros hasta el ejercicio económico del 2013. Todos estos actos tienen como finalidad la reactivación de la compañía actualmente en proceso de disolución forzosa.

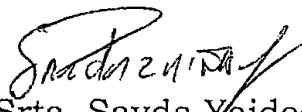
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CCOE Comunicación Corporativa y Organización de Eventos S. A. en Liquidación**, por unanimidad resuelve: Reactivar inmediatamente la compañía para cuyo efecto en razón de haberse inscrito nombramiento de liquidador, se autoriza al señor Manuel Rodas Illescas, liquidador de la compañía para que, suscriba la escritura pública correspondiente, así como su intervención en todos los actos tendientes a la Reactivación de la Compañía.



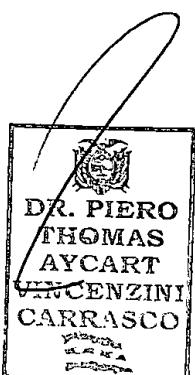
Como consecuencia de las decisiones tomadas la Junta General Universal Extraordinaria de manera unánime decide que se deje constancia que se ratifica el capital social de la compañía, por lo que el capital autorizado es de US\$ 1.600,00 y el capital suscrito es de US\$ 800,00.

El Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta; y, una vez reinstalada la sesión, leída que les fue la misma a los presentes, éstos la aprueban por unanimidad y sin modificación alguna, por lo que el Presidente declara concluida la sesión, firmando para constancia en unión de los accionistas presentes y de la Secretaría Ad - Hoc que certifica.

  
Sra. Mónica Katuscka Rumbea Rigail  
Secretaría Ad - Hoc de la Junta y accionista

  
Srta. Sayda Yaidee Pazmiño Carrión  
Accionista

  
Sr. Manuel Rodas Illescas  
Liquidador y Presidente de la Junta.





CONCEPCION 17-FEB-2013  
RUMBEA RIGAIL MONICA KATUSCKA  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CONCEPCION  
17 JULIO 2013  
016-1-174-0012-8  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
17-FEB-2013/CONCEPCION/ 17-17



CONCEPCION 17-FEB-2013  
RUMBEA RIGAIL MONICA KATUSCKA  
SOLVERI  
INTERIC  
HECTOR RIVERA  
MONICA RIGAIL  
GUAYAQUIL 0175172001  
31/01/2014

038274657



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

380

380 - 0038

0908597594

NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
RUMBEA RIGAIL MONICA KATUSCKA



GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI

2

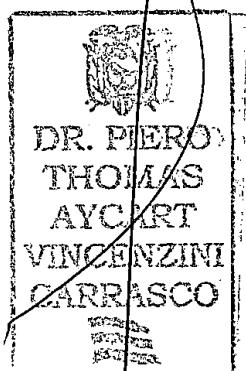
PARROQUIA

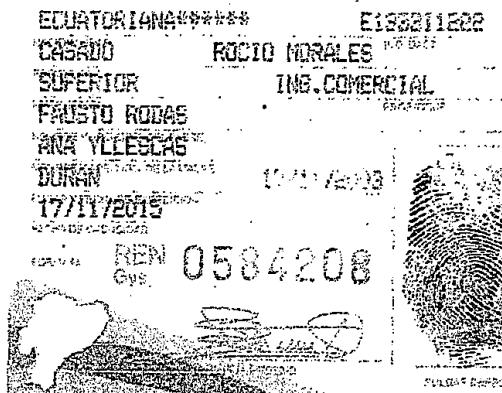
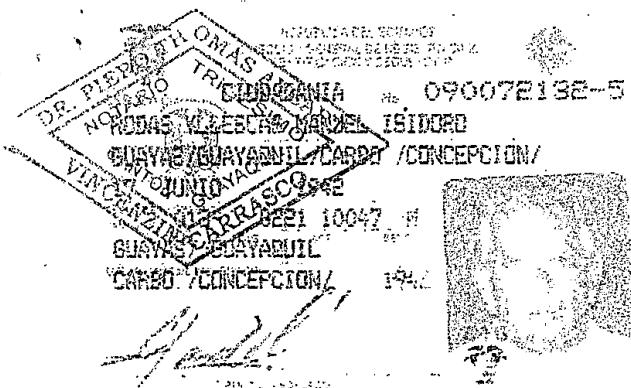
TARQUI

*Intendente de la Junta*

ZONA

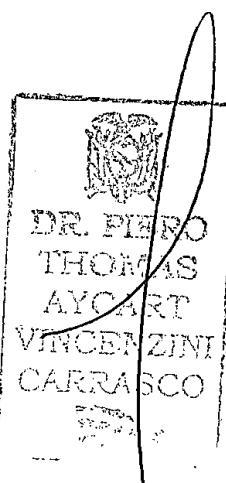
(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CEDULA DE VOTACION  
Este documento acredita que usted  
participó en las Elecciones Seccionales  
24 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICO DE SIEMPRE ESTAR DEDICO  
AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS Y MUNICIPIOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

ESTADO C. CIUDADANIA

070225626-0

APELLIDOS Y NOMBRE

PAZMIÑO CARRIÓN

ISMAEL AYCAZEE

LUIS ARMANDO

EL CORDO

MACHALA

MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-09-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO C. Cesada

BOLÍVAR HIPOLITO

FEUCO MADERO



INSTITUCIÓN

SUPERIOR

PROFESSION

LIC. TURISMO Y HOTELES

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

PAZMIÑO LAVAYEN LESLIE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE

CARRIÓN REYES GRACIELA FILOMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

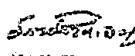
GUAYAQUIL

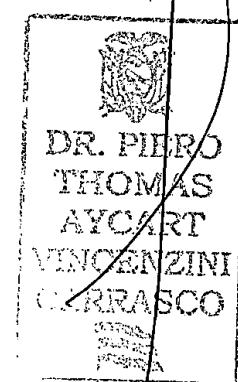
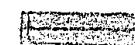
2010-05-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-05-18







Se otorgó ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AVCAERT  
VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA CCOE  
COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ORGANIZACIÓN DE  
EVENTOS S. A. EN LIQUIDACIÓN, la misma que sello, firmo y  
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su  
otorgamiento.-



Dr. Piero Thomas Avcaert Vincenzi Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE, que al margen de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CCOE COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el siete de septiembre del año dos mil cuatro; HE TOMADO NOTA de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO, de la resolución NO. SCV.INC.DNASD.SD.15.0000079, suscrita el DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, por la abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN; que contiene la APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN de la compañía antes mencionada.- Guayaquil, veinte de enero de dos mil quince. DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.341

FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2015

HORA DE REPERTORIO: 15:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.15.0000079, dictada por la **Subdirectora de Disolucion, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **12 de enero del 2015**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CCOE COMUNICACION CORPORATIVA Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.A.**, de fojas **9.584 a 9.606**, Registro Mercantil número **457**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inserpción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3341



Guayaquil, 05 de febrero de 2015

  
**Ab. Tamy León Cevallos**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1063126

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO  
06 MAR 2015 HORA: 10:55

receptor:  
Firma: Don W. Franklin